UT SOFTWARE CALI

Pereira, 14 de Septiembre de 2026

Señores
SENA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI)
Cali

Asunto: Solicitud Urgente Contrato **CO1.PCCNTR.9658270** de 2026

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato referenciado, correspondiente a la Adquisición de licenciamiento del software SOLIDWORKS en modalidad suscripción SaaS (nube) para los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, queremos expresar que actualmente hemos venido cumpliendo con todas las actividades para que la entidad pueda realizar implementación y uso de las licencias y esto se ha llevado a cabo de manera oportuna y dentro del cronograma planteado. De igual manera hemos mantenido constantemente comunicación a través de correos enviados y reuniones virtuales respecto a la coordinación de las actividades de transferencia de conocimiento con las Redes de Conocimiento y la Escuela Nacional de Instructores (ENI), con el objetivo de agilizar la fase de capacitación y transferencia de conocimiento que establece el contrato. Aclaramos que siempre hemos estado en disponibilidad de cumplir con todas las actividades para finalizar el contrato ya que nuestro objetivo es que la entidad pueda hacer uso de las licencias que ya posee y que fueron debidamente entregadas por nuestra empresa.

De acuerdo a lo anteriormente planteado solicitamos de manera respetuosa y de carácter urgente, la definición de los instructores participantes y del cronograma para la realización de las jornadas de capacitación previstas dentro del alcance contractual. Es importante anotar que dicha actividad depende exclusivamente del Sena y nuestro compromiso es llevar al ingeniero capacitador para realizar la adecuada transferencia de conocimiento, sin embargo, debido a las diferentes coyunturas que actualmente atraviesa el Sena esto se ha dilatado y no se ha podido llevar a cabo ocasionándonos serias dificultades para concluir el contrato y realizar la respectiva finalización del contrato y su facturación.

Aclaramos que la definición de la realización de las capacitaciones reviste especial urgencia considerando que el contrato establece un plazo total de ejecución de noventa (90) días calendario siendo la fecha límite el día 16 de octubre de 2026 y a la fecha de la presente comunicación ha transcurrido una parte sustancial de dicho plazo, sin que aún contemos con la programación definitiva de estas actividades.

Es importante anotar que, al día de hoy el componente técnico principal del contrato, correspondiente a la habilitación, activación, aprovisionamiento y disponibilidad del licenciamiento para los 12.000 usuarios nominales —9.000 Premium y 3.000 con roles 3DEXPERIENCE Engineer Pack (U2R)—, ha sido debidamente ejecutado, encontrándose la plataforma disponible para el SENA conforme al alcance previsto (dichas licencias ya se encuentran activas). Permanece pendiente la ejecución de las actividades de capacitación y transferencia de conocimiento previstas contractualmente. Las ciudades y Centros de Formación correspondientes ya se encuentran definidos; sin embargo, para poder coordinar y ejecutar efectivamente estas jornadas, requerimos contar con la identificación de los instructores y/o personal designado por el SENA para participar en cada capacitación, así como con la definición de las fechas correspondientes.

De acuerdo con los documentos contractuales, dentro de los entregables asociados a esta actividad se contempla la presentación de un plan de capacitación, agenda, metodología y cronograma acordado con el supervisor del contrato, además de las respectivas evidencias de ejecución. En consecuencia, la programación definitiva requiere necesariamente la coordinación previa con la entidad y la identificación de los participantes que asistirán a cada jornada. Como contratista, nuestro equipo se encuentra disponible y preparado para desplegar estas actividades tan pronto recibamos dicha información. No obstante, considerando el tiempo ya transcurrido y el plazo contractual restante, resulta indispensable contar oportunamente con estas definiciones para garantizar la ejecución de las jornadas dentro del término previsto y evitar que circunstancias de coordinación ajenas al contratista puedan afectar el cierre técnico, administrativo y financiero del contrato.

Adicionalmente, para garantizar oportunamente la disponibilidad nacional de la plataforma y el aprovisionamiento masivo del licenciamiento, la UT SOFTWARE CALI ha asumido compromisos comerciales y financieros directos con el fabricante asociados al suministro y activación de la solución. Por esta razón, la prolongación de las actividades pendientes genera un impacto operativo y financiero relevante para nuestra empresa y hace aún más importante completar oportunamente los hitos restantes de ejecución. En ese orden de ideas solicitamos a la entidad autorizar una modificación a la forma de pago establecida en el contrato y validar un pago correspondiente al 50% con la entrega realizada la cual es parte fundamental del contrato y que el 50% restante sea cancelado al finalizar el total de actividades de capacitación.

Por lo anterior, agradecemos su gestión prioritaria para confirmar:

- Los instructores y/o participantes designados para cada una de las jornadas de capacitación.
- Las fechas previstas para la realización de cada jornada.

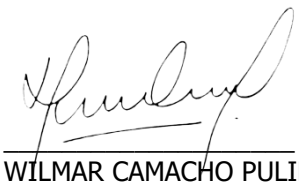
- La coordinación de los grupos de instructores correspondientes a cada Centro de Formación.
- La fecha y los participantes previstos para la capacitación relacionada con la administración de cuentas, usuarios y roles del tenant institucional.

Una vez recibida esta información, procederemos inmediatamente con la coordinación logística y la asignación de nuestro equipo de facilitadores, con el propósito de culminar las actividades pendientes dentro del plazo contractual.

Agradecemos de antemano su pronta respuesta y gestión, teniendo en cuenta el avance actual del contrato y el tiempo restante para completar su ejecución. Reiteramos nuestra disponibilidad de realizar las actividades de capacitación lo antes posible para finalizar cuanto antes el contrato en mención.

Finalmente teniendo en cuenta el ultimo correo remitido por ustedes donde expresan las dificultades presentadas, nos permitimos aclarar que de nuestra parte no ha existido retraso alguno debido a que hemos cumplido con las actividades planteadas tal y como lo expresa el presente comunicado, sin embargo entendiendo las coyunturas provocadas por el terremoto y la imposibilidad de programar en el corto plazo las capacitaciones, se entiende que el contrato debe ser prorrogado hasta el **30 de Octubre de 2026**, pero solicitamos programar de manera urgente las capacitaciones en las sedes que no se encuentran afectadas por el terremoto y dejar en ultima instancia a la sede de Cali para cumplir de manera integral. De igual manera reiteramos nuestra solicitud respetuosa de modificar la forma de pago tal y como se encuentra detallada en el presente documento.

Cordialmente,



WILMAR CAMACHO PULIDO
CC 1.026.262.828 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UT SOFTWARE CALI